

DISPOSICION N° 14 - SPT- 2026:

VISTO: La presentacion de documentacion para la conexi3n de cloaca con rotura de pavimento, presentado por la Empresa Oriente Construcciones S.A. y los Sres. Vila Andres Jose y Vila Maria del Carmen quienes solicitan autorizaci3n para la ejecuci3n de una conexi3n Cloacal en calle Ruiz Moreno N° 1526 de esta ciudad todo de acuerdo a Planilla de la C.E.B. Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

- Que se ha cumplido con la presentaci3n de la documentaci3n t3cnica de la obra.
- Que de acuerdo a Acta N° 3583 recibida por la empresa y presentacion de la P3liza de Cauci3n solicitada seg3n Resolucion N° 2568-I-2025, el cual se destinar3 a cubrir los costos que demande la reparaci3n de la calzada y/o vereda ante el incumplimiento de los responsables determinados, una vez entregada el Acta de Recepci3n, sin observaciones, se proceder3 a devolver la p3liza. En caso de tener observaciones solo sera devuelto seg3n determine acta de inspecci3n.
- Que el cumplimiento de lo consignado a solicitud de la Secretar3a de Planeamiento Territorial, ha sido controlado por la Direcci3n de Obras por Contrato, dependiente de 3sta misma Secretar3a.
- Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resoluci3n N° 100-I-89.

**LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
DISPONE:**

Art. 1°) DELEGAR: En los Sres. Vila Andres Jose y Vila Maria del Carmen la ejecuci3n de la Conexion Cloacal con rotura de pavimento en calle Ruiz Moreno N° 1526 de esta ciudad, ubicado seg3n nomenclatura 192E 294 13 todo de acuerdo a Planilla de la C.E.B. Saneamiento, y;

Art. N°2) COMUNICAR: A la Empresa Oriente Construcciones S.A. CUII N° 30604467256 y a su Representante T3cnico Ing. Juan Armando Castelli CUIT N° 20101582397 que las obras a ejecutar deber3n tambi3n encuadrarse dentro de lo estipulado por la Ordenanza N° 641-CM-96, Ordenanza N° 1909-CM-09, Ordenanza N° 2145-CM-11, Ordenanza N° 3495-CM-25, Ordenanza N° 3496-CM-25, Resoluci3n N° 950-I-2001 Especificaciones T3cnicas para Reparaciones de pavimento de Hormig3n o Flexible, Resoluci3n N° 1541-I-2003.
Previo a cualquier autorizaci3n, los encargados de ejecutar la obra deber3n, comunicar a la Subsecretar3a de Tr3nsito y Transporte, a fin de arbitrar las medidas necesarias que correspondan, y a la Direcci3n de Prensa del municipio para su difusi3n sino se diera cumplimiento ser3 pasible de las sanciones correspondientes.

Art. N° 3) Por la presente obra la Empresa deber3 abonar por derecho de conexi3n la suma de Pesos veintinueve mil ochocientos cuarenta con 00/100 ctvos. (\$ 29.840, 00) m3s trece mil cincuenta y cinco con 00/100 ctvos. (\$ 13.055, 00) por Derecho de Inspecci3n correspondiente al 1, 4 % del costo de la obra, y se abonara 1 (un) ensayo de probeta Item J de pesos treinta y siete mil trescientos con 00/100 ctvos (\$37.300,00) establecido en la Ordenanza N° 3496-CM-25.
Se aclara que en caso de realizarse mas de un ensayo, los siguientes se cobraran al mometo de que este el informe del Laboratorio de Ensayos.

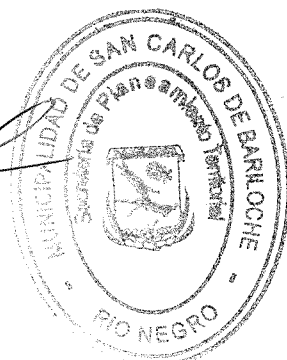
Art. N° 4) El plazo de obra ser3 de treinta (30) dias, el plazo de obra podra ser modificado si es que por alguna razon los ensayos de probeta no estuvieran en condiciones.

Art. N° 5) La presente Disposici3n ser3 refrendada por el Director de Obras por Contrato.

Art. N° 6) Comuníquese. Publíquese. T3mese raz3n. Cumplido, arch3vese.

San Carlos de Bariloche, 200226

Ing. FERNANDO CASAL
A/C Departamento de Inspecciones
Direcci3n de Obras por Contrato
Secretar3a de Planeamiento Territorial
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MAGGI MARIA SOFIA
Secretar3a de Planeamiento Territorial
Municipalidad S.C. de Bariloche

ES COPIA FIEL